o) Criterios para determinar la oferta de materias optativas.

1. Organización de las enseñanzas

Referencias normativas:

Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Organización de primer curso de ESO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado debe cursar las materias siguientes:

Materias comunes Obligatorias (OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO):

Lengua Castellana y Literatura

Matemáticas

Biología y Geología

Geografía e Historia,

Primera Lengua Extranjera: Inglés

Música

Educación Plástica, Visual y Audiovisual

Educación Física,

Segunda Lengua Extranjera: Francés

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una **Materia Lingüística de carácter transversal.**

Según lo establecido en el artículo 9.9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la Materia Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

La programación ha de partir de los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

La Materia Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes materias. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 13.

La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Materias Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1):

El alumnado debe cursar una materia optativa propia de la comunidad, pudiendo elegir entre las siguientes:

Cultura Clásica,

Computación y Robótica,

Oratoria y Debate,

o un proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio de la comunidad.

Cultura Clásica y Computación y Robótica, serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración.

Nuestro centro no ha propuesto ningún proyecto interdisciplinar ni oferta la lengua de signos española.

Las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, el centro docente podrá impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro

Enseñanzas de Religión a atención Educativa:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar **enseñanzas de Religión** en cada uno de los cursos de la etapa a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida **atención educativa. Serán evaluables y calificables.**

Organización de segundo curso de ESO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado debe cursar las materias siguientes:

Materias comunes Obligatorias (OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO):

Lengua Castellana y Literatura

Matemáticas

Física y Química

Geografía e Historia,

Primera Lengua Extranjera: Inglés

Música

Tecnología y Digitalización

Educación Física,

Educación en Valores Cívicos y Éticos

Materias Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1):

El alumnado debe cursar una materia optativa propia de la comunidad, pudiendo elegir entre las siguientes:

Cultura Clásica,

Computación y Robótica,

Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual,

Segunda Lengua Extranjera: Francés

Oratoria y Debate,

Proyecto interdisciplinar,

Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para los centros.

Nuestro centro no ha propuesto ningún proyecto interdisciplinar ni oferta la lengua de signos española.

Las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, el centro docente podrá impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro

Enseñanzas de Religión a atención Educativa:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar **enseñanzas de Religión** en cada uno de los cursos de la etapa a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida **atención educativa. Serán evaluables y calificables.**

Organización de tercer curso de ESO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado debe cursar las materias siguientes:

Materias comunes Obligatorias (OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO):

Lengua Castellana y Literatura

Matemáticas

Biología y Geología

Física y Química

Geografía e Historia,

Primera Lengua Extranjera: Inglés

Tecnología y Digitalización

Educación Física,

Educación Plástica, Visual y Audiovisual

Materias Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1):

El alumnado debe cursar una materia optativa propia de la comunidad, pudiendo elegir entre las siguientes:

Segunda Lengua Extranjera: Francés

Cultura Clásica

Cultura del Flamenco

Oratoria y Debate

Computación y Robótica

Filosofía y argumentación

Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial

Proyecto Interdisciplinar

Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para los centros.

Nuestro centro no ha propuesto ningún proyecto interdisciplinar ni oferta la lengua de signos española.

Las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, el centro docente podrá impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Enseñanzas de Religión a atención Educativa:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar **enseñanzas de Religión** en cada uno de los cursos de la etapa a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida **atención educativa. Serán evaluables y calificables.**

Organización de cuarto curso de ESO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes:

Materias comunes Obligatorias (OFERTA E IMPARTICIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO):

Lengua Castellana y Literatura

Matemáticas A o B, en función de la elección de cada estudiante.

Geografía e Historia,

Primera Lengua Extranjera: Inglés

Educación Física,

Materias Optativas (A elegir 3)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado deberá cursar **tres materias** de entre las siguientes:

- a) Biología y Geología
- b) Digitalización
- c) Economía y Emprendimiento
- d) Expresión Artística
- e) Física y Química
- f) Formación y Orientación Personal y Profesional
- g) Latín
- h) Música
- i) Segunda Lengua Extranjera
- j) Tecnología

Materias Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1):

El alumnado debe cursar una materia optativa propia de la comunidad, pudiendo elegir entre las siguientes:

Cultura Científica, Ampliación de Cultura Clásica, Dibujo Técnico, Filosofía Aprendizaje Social y Emocional. Proyecto Interdisciplinar

Ampliación de la Cultura Clásica y Dibujo Técnico serán de oferta obligatoria para los centros.

Nuestro centro no ha propuesto ningún proyecto interdisciplinar ni oferta la lengua de signos española.

Las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, el centro docente podrá impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

A fin de orientar la elección al alumnado, los centros docentes podrán establecer agrupaciones de las materias optativas y optativas propias de la Comunidad Andaluza en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para Educación Secundaria Obligatoria en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

De forma orientativa, los itinerarios en 4º ESO en nuestro centro serán (dependerá de la matriculación de julio)



Enseñanzas de Religión a atención Educativa:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar **enseñanzas de Religión** en cada uno de los cursos de la etapa a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida **atención educativa. Serán evaluables y calificables.**

Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados. Esto implica que tras las sesiones de evaluación se deberá informar a las familias entregando a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La propuesta de proyectos significativos en el centro en los diferentes cursos de la ESO es:

1º ESO, 2º ESO, 3º ESO y 4ª ESO				
PRIMER TRIMESTRE	Hábitos de vida saludable.			
	Gestión de emociones y resolución pacífica de			
	conflictos			
	Prensa escolar. Temas de actualidad			
	Medio ambiente Cambio climático. Ciudades			
	sostenibles.			
	Realización de podcast.			
	Educación afectivo-sexual.			
	Implicación de los jóvenes en la vida social y política.			
SEGUNDO TRIMESTRE	Igualdad de Género.			
	Hábitos de vida saludable			
	Gestión de emociones y resolución pacífica de			
	conflictos			
	Realización de podcast.			
	Prensa escolar. Temas de actualidad			
TERCER TRIMESTRE	Solidaridad e igualdad.			
	Conciencia social.			
	Gestión de emociones y resolución pacífica de			
	conflictos			
	Prensa escolar. Temas de actualidad Realización de			
	podcast.			

Organización del Programa de Diversificación Curricular (Primer y Segundo Curso)

Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- **b)** Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en el tercer curso y el resto de materias que se determinen en el proyecto educativo. En nuestro centro educativo se opta por no incluir el ámbito práctico.

El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará una materia optativa propia de la comunidad a elegir por el alumnado.

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

- a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.
- b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extraniera.
- c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa.

Nuestro centro docente ha optado por incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos en 3º ESO, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza (solo cursa 1 materia optativa propia de la Comunidad Andaluza)

En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

DISTRIBUCIÓN MATERIAS PRIMER CURSO (1º E.S.O.)

PRIMER CURSO				
MATERIAS	OFERTA	MATERIAS		SESIONES
				LECTIVAS
				(nº horas)
		Biología y Geología	1	3
Materias comunes	OFERTA E	Geografía e Histori	a	3
Obligatorias	IMPARTICIÓN	Lengua castellana	/	4
	OBLIGATORIA	literatura		
	PARA TODO	Matemáticas		4
	EL	Primera Lengua		4
	ALUMNADO	Extranjera: Inglés		
		Educación Física		3
		Música		2
		Educación Plástica,	Visual	1
		y Audiovisual		_
		Segunda lengua		2
		extranjera: Francés 2º		
		idioma		
		(***materia lingüística de		
		carácter transversa	11) 	1
		Religión		1
	Elegir una	Atención		
		educativa		
		Cultura clásica		
Optativas propias de la		Oratoria y Debate		2
Comunidad Andaluza	Elegir una			
(A elegir 1)	(indicar orden	Computación y		
	de	Robótica		
	preferencia)			
TUTORÍA				1
TOTAL				30
TOTAL				30

^{*}Materia optativa propia de la Comunidad Andaluza; se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince

DISTRIBUCIÓN MATERIAS SEGUNDO CURSO (2º E.S.O.)

SEGUNDO CURSO				
MATERIAS	OFERTA	MATERIAS		SESIONES
				LECTIVAS
				(nº horas)
Materias comunes		Física y Química		3
Obligatorias	OFERTA E	Geografía e Historia		3
	IMPARTICIÓN	Lengua castellana y lit	eratura	4
	OBLIGATORIA	Matemáticas		4
	PARA TODO EL ALUMNADO	Primera Lengua Extrai Inglés	njera:	4
		Educación Física		2
		Educación en Valores y Éticos	Cívicos	1
		Música		2
		Tecnología y		3
	Flogirung	Digitalización Religión	ПП	
	Elegir una	Atención educativa		1
Optativas propias		Proyecto de Educación Plástica y		2
de la Comunidad	Elegir una	Audiovisual		
•	(indicar orden de preferencia)	Segunda Lengua Extranjera: Francés		
		Cultura Clásica		
		Oratoria y Debate		
		Computación y Robótica		
TUTORÍA				1
TOTAL				30

^{*}Materia optativa propia de la Comunidad Andaluza; se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince

DISTRIBUCIÓN MATERIAS TERCER CURSO (3º E.S.O.)

TERCER CURSO					
MATERIAS	OFERTA	MATERIAS		SESIONES LECTIVAS	
				(nº horas)	
Materias comunes		Biología y Geología		2	
Obligatorias	OFERTA E	Física y Química		3	
	IMPARTICIÓN	Geografía e Historia		3	
	OBLIGATORIA	Lengua castellana y literatur	·a	4	
	PARA TODO EL ALUMNADO	Matemáticas		4	
		Primera Lengua Extranjera:	Inglés	4	
		Educación Física		2	
		Tecnología y digitalización		2	
		Educación Plástica, Visual y		2	
		Audiovisual			
	Elegir una	Religión		1	
		Atención educativa			
Optativas propias de		Segunda Lengua			
la Comunidad		Extranjera: Francés		2	
Andaluza (A elegir 1)	Elegir una				
	(indicar orden de	Cultura Clásica			
	preferencia)	Cultura del Flamenco			
		Oratoria y Debate			
		Computación y Robótica			
		Filosofía y argumentación			
		Iniciación a la Actividad			
		Emprendedora y			
		Empresarial			
TUTORÍA				1	
TOTAL				30	

^{*}Materia optativa propia de la Comunidad Andaluza; se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince

DISTRIBUCIÓN MATERIAS PDC (3º E.S.O.)

P.D.C. 3º ESO (PRIMER CURSO)					
MATERIAS	OFERTA	MATERIAS		SESIONES LECTIVAS (nº horas)	
		Ámbito lingüístico y socia	1	9 + 1	
		(LCL, GEH, ING)			
F	P.D.C.	Ámbito científico-tecnoló	gico		
		(MAT, FYQ, BYG)		8 +1	
		Educación Física		2	
		Tecnología y Digitalización	า	2	
MATERIAS COMUN	NES OBLIGATORIAS	Educación Plástica, Visual	У	2	
		Audiovisual			
Materias		Segunda Lengua			
optativas propias		Extranjera: Francés		2	
de la Comunidad	A elegir 1	Cultura Clásica			
Andaluza	(indicar orden de	Cultura del flamenco			
	preferencia)	Oratoria y Debate			
		Computación y Robótica			
		Filosofía y			
		argumentación			
		Iniciación a la Actividad			
		Emprendedora y			
		Empresarial			
	Elegir 1	Religión		1	
		Atención educativa			
Tutoría				2	
Total				30	

^{*}Materia optativa propia de la Comunidad Andaluza; se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince

^{*}El centro docente ha incrementado hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos (se incrementa 1 hora a cada ámbito), por lo que el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

DISTRIBUCIÓN MATERIAS CUARTO CURSO (4º E.S.O.)

		CUARTO) CURSO		
MATERIAS	OFERTA	MATERIAS			SESIONES LECTIVAS (nº horas)
Materias comunes Obligatorias	OFERTA E IMPARTICIÓN	A elegir 1	Matemáticas A		4
	OBLIGATORIA PARA TODO EL ALUMNADO		Matemáticas B		
		Geografía	e Historia		3
		Lengua cas	stellana y literatura		4
			ngua Extranjera: Ir	nglés	4
		Educación	Física		2
	Elegir una	Religión			1
		Atención e	ducativa		_
Optativas	(A elegir 3)	Biología y	Geología		3+ 3+3
	(indicar orden de preferencia)	Física y Química			
		Tecnología \Box			
		Formación y Orientación Personal y Profesional			
			y Emprendimiento		_
		Latín			-
		Digitalizaci	ón		
		Expresión	Artística		
		Música			
		Segunda Lo Francés	engua Extranjera:		
Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir	Elegir una	Aprendiza Emocional	•		2
1) (indicar orden Ampliación de la		n de la Cultura			
	de preferencia)	Clásica			_
	preferencia)	Cultura Cie			_
		Dibujo Téc	nico*		_
		Filosofía			
TUTORÍA	•	•		•	1
TOTAL	TOTAL			30	

^{*}Materias optativas y optativa propia de la Comunidad Andaluza; se podrá limitar la elección del alumnado cuando haya un número inferior a quince.

^{*}El centro docente establecerá agrupaciones de las materias optativas y optativas propias de la Comunidad Andaluza en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional.

DISTRIBUCIÓN MATERIAS PDC (4º E.S.O.) SEGUNDO CURSO

P.D.C. 4º ESO (SEGUNDO CURSO)					
MATERIAS	OFERTA	MATERIAS		SESIONES LECTIVAS (nº horas)	
		Ámbito lingüístico y social (LCL, GEH, ING)		9	
P.D.C.		Ámbito científico-tecnológico (MAT, FYQ, BYG)		8	
MATERIAS COMU	INES OBLIGATORIAS	Educación Física		2	
Materias optativas	Optativas	Digitalización		3+ 3	
·	A elegir 2 (indicar orden de preferencia)	Economía y Emprendimiento			
		Tecnología o Ámbito práctico, en su caso			
		Formación y Orientación Personal y Profesional			
		Expresión Artística			
		Música			
		Latín			
		Segunda Lengua Extranjera			
	optativas propias de la Comunidad	Aprendizaje Social y Emocional		2	
	Andaluza (A elegir 1) (indicar orden de	Ampliación de la Cultura Clásica			
	preferencia)	Cultura Científica		1	
		Dibujo Técnico* Filosofía		-	
	A elegir 1	Religión Atención educativa		1	
Tutoría		1		2	
Total				30	

^{*}Materias optativas y optativa propia de la Comunidad Andaluza; se podrá limitar la elección del alumnado cuando haya un número inferior a quince.

^{*}El centro docente establecerá agrupaciones de las materias optativas y optativas propias de la Comunidad Andaluza en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional.

2. Horario.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se organizará en treinta sesiones lectivas con la distribución por materias que se establece en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023.

El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se organizará en sesiones de 60 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada materia.

El centro garantiza la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo (apartado l)Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar...)

3. Criterios para determinar la oferta de materias optativas y optativas propias de la Comunidad Andaluza.

Las materias sujetas a elección, cuya existencia se fundamenta en el carácter abierto y flexible del currículum en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, deben cumplir la función de complementar y adaptar el mencionado currículum a la realidad del Centro y a los intereses y necesidades del alumnado. En este sentido cumplen tres funciones básicas:

- 1. Colaborar en el desarrollo y profundización de las competencias clave a que se refieren los objetivos de la Etapa y el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- 2. Orientar académicamente a los alumnos/as hacia futuros estudios o atender su incorporación al mundo laboral. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección al alumnado, el centro docente ha establecido agrupaciones de las materias optativas, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional. En todo caso, el alumnado podrá alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para Educación Secundaria Obligatoria en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

Según estos principios es preciso detectar los intereses y necesidades del alumnado para que la oferta de materias intente darles respuesta. Además, debemos conjugar estos intereses con los recursos humanos y materiales del Centro.

El centro deberá ofertar la totalidad de las materias optativas de 4º ESO, así como las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (solo las de oferta obligatoria), pudiéndose limitar la elección del alumnado cuando haya un número inferior a quince.

No obstante, el centro docente podrá impartir dichas materias a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga un incremento de la plantilla del profesorado del centro

El procedimiento seguido en el centro para la oferta de materias de elección y los criterios serán:

1. Información al alumnado y sus familias de la oferta educativa del centro :

Para ello, se elaborará un formato común de presentación de las materias por cursos. Será elaborado por el equipo directivo. Se entregará al alumnado en el 3º trimestre por el Departamento de Orientación.

2. Disponibilidad horaria del profesorado y recursos materiales del Centro.

- 3. Oferta concreta de materias y limitación, en función de las matrículas formalizadas en el mes de julio.
- El centro docente impartirá las materias OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.
- 4. Criterio aplicable para seleccionar al alumnado en el caso de que haya una demanda excesiva:
- a) Matriculación en julio obligatoria para todo el alumnado. La matrícula de julio se hará en las fechas que determine la administración competente (del 1 al 10 de julio). El alumnado, en el momento de matricularse, elegirá las materias, según defina el impreso de matrícula. Al acabar la matriculación, se tendrá en cuenta el orden de preferencia en la elección de las materias para proceder a asignar las materias optativas.
- b) Matriculación durante el curso. Se evitará sobrepasar el número de 33 alumnos/as en las materias optativas y optativas propias de la comunidad andaluza, salvo que proceda de un traslado dentro de la Comunidad Autónoma.

Este proceso será supervisado por el Equipo Directivo.